

REPUBLICA DEL PERU



RESOLUCION JEFATURAL

Surquillo, 14 de JULIO del 2014.

**VISTA:** La Hoja de Registro y Seguimiento N° 07404, que contiene el Informe N° 067-2014-CCPIH/INEN, de fecha 30 de junio de 2014;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N° 28748 se creó como Organismo Público Descentralizado al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, con personería jurídica de derecho público interno con autonomía económica, financiera, administrativa y normativa, adscrito al Sector Salud, calificado posteriormente como Organismo Público Ejecutor, en concordancia con la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA, publicado en el Diario Oficial El Peruano con fecha 11 de enero del 2007, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, estableciendo la jurisdicción, funciones generales y estructura orgánica del Instituto, así como las funciones de sus diferentes Órganos y Unidades Orgánicas;

Que, mediante Resolución Ministerial N°753-2004/MINSA se aprobó la NT N° 020-MINSA/DGSP-V-01: "Norma Técnica de Prevención y Control de Infecciones Intrahospitalarias", la cual requiere la conformación de un Comité Local de Control de Infecciones;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 238-2009-J/INEN, de fecha 06 de julio del año 2009, en cumplimiento de lo establecido en la norma antes citada se conforma el Comité Institucional de Control y Prevención de Infecciones Intrahospitalarias del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 179-2005/MINSA, se aprueba la NT N° 026-MINSA/OGE-V.01 Norma Técnica de Vigilancia Epidemiológica de las Infecciones Intrahospitalarias, lo cual motivó que con Resolución Jefatural N°184 – 2011-J/INEN, de fecha 17 de mayo del 2011, se precise que el Comité en referencia cña sus actividades a lo dispuesto en la Norma Técnica antes citada;

Que, atendiendo a lo informado a través del documento de vista, resulta necesario reconstituir el Comité Institucional de Control y Prevención de Infecciones Intrahospitalarias a efectos de mantener su operatividad como corresponde, dando cumplimiento a las Normas Técnicas citadas;

Contando con los vistos buenos de la Sub Jefatura Institucional, Secretaría General y Oficina de Asesoría Jurídica del INEN;

De conformidad con las atribuciones establecidas en la Resolución Suprema N° 008-2012-SA y el literal x) del artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones del INEN, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA;



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONFORMAR** el Comité Institucional de Control y Prevención de Infecciones Intrahospitalarias, el mismo que quedará integrado por los siguientes servidores:

**Presidente:**

M.C. Luis Ernesto Ramón Rafael Cuellar Ponce de León.  
Médico Infectólogo.  
Departamento de Especialidades Médicas

**Comité Ejecutivo:**

M.C. Ebert Carlos Poquioma Rojas  
Departamento de Epidemiología y Estadística del Cáncer.

M.C. Luis Ysidoro Castillo Bravo.  
Departamento de Medicina Crítica  
Oficina de Gestión de la Calidad.

M.C. William Henry Vicente Taboada.  
Laboratorio Clínico.

M.C. Katherine Iris Gutarra Chuquin.  
Departamento de Especialidades Médicas.  
Servicio de Neumología.

Lic. Enf. Karol Miroslava Villavicencio Gonzales.  
Control de Infecciones Intrahospitalarias  
Departamento de Enfermería.

**Comité Ampliado:**

Dr. Edgar Amorin Kajatt.  
Dirección General de Cirugía.

Dra. Clara Pérez Samitier.  
Departamento de Pediatría Oncológica.

M.C. Luis Mas López.  
Departamento de Oncología Médica.

M.C. Rommy Pizarro Robles.  
Laboratorio de Inmunología.

Dra. Melita Cosme Mendoza.  
Departamento de Enfermería

CPC. Gustavo Dávila Vidal.  
Oficina General de Administración.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Disponer que Los distintos Órganos y Unidades Orgánicas de la Institución brinden el apoyo necesario al Comité Institucional de Control y Prevención de Infecciones Intrahospitalarias para el adecuado cumplimiento de sus funciones.

**ARTÍCULO TERCERO:** Dejar sin efecto todas las disposiciones que se opongan o contradigan la presente Resolución.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas

M.C. Tatiana Vidaurre Rojas  
Jefe Institucional

